Representación del municipio de Toluca

22 November 1837

Toluca, Estado de México

Content:
Representación del municipio de Toluca por el restablecimiento del sistema federal, 22 de noviembre de 1837

Secretaría municipal de Toluca, noviembre 21 de mil ochocientos treinta y siete. Dada cuenta en sesión extraordinaria de hoy con la representación que antecede, que a nombre del vecindario han presentado los ciudadanos Lic. Joaquín Jiménez, coronel Domingo Bórica y Blas Montes de Oca, y visto el oficio con que la remiten, después de haberse puesto a discusión varias proposiciones relativas al objeto, se acordó por todos los señores presentes, que dicha representación se remitiese a la prefectura para que llegue por los conductos de ley a S.E. el presidente de la república. Se acordó así mismo que al hacer la remisión se apoye a nombre de la corporación, por estar persuadida de la justicia con que se hace la petición con que concluye, nombrándose para extender la comunicación que de la última parte de este acuerdo debe originarse, a los señores regidores D. Ramón Martínez de Castro, D. Joaquín Valdés, y síndico segundo D. José María González Arratia. Estuvieron por la afirmativa en la votación de este punto los señores Martínez de Castro, Valdés, Areaga, Olascoaga, Guardarrama, Moreno y González; y por la negativa, los Sres. Monroy, Murguia, Fuentes y Lechuga, con advertencia de que el señor alcalde Monroy al principio de la discusión propuso que la representación pasara a una comisión para que dijera el trámite que debiera dársele, cuya proposición fue desechada. Se levantó la sesión.

José Vicente Urbina, secretario

Secretaría municipal de Toluca. El ilustre ayuntamiento de esta ciudad que desea ardientemente corresponder a la confianza del vecindario de esta municipalidad a quien representa, no puede encontrar en el periodo de su duración constitucional momento más feliz que el presente, en que a la vez que sus miembros como ciudadanos elevan sus quejas por las calamidades públicas al primer magistrado de la nación, son el órgano por donde se transmiten a su superioridad los lamentos de sus representados por las desgracias de la República.

Esta corporación ve con placer que los ciudadanos, cansados ya de las revueltas políticas en que con mano armada se arrebataban el poder las facciones, usan del sagrado derecho de petición, suplicando con sumisión cesen las desventuras de la patria, proponiendo los medios de reparación que creen más adaptables y seguros, sin trastornar el sosiego público, y sin aparecer como hombres feroces y semibárbaros, que dejan la decisión de sus contiendas a la suerte de las armas, sino antes bien apelando a los principios y dando un testimonio de que son ilustrados, y acreedores a disfrutar la libertad a que aspiran.

Los males que reseñan son notorios, y este cuerpo no vuelve su vista a parte alguna donde no advierta los mismos y aun mayores. La nación sin hacienda ni ejército, sufriendo la desmembración de su territorio en sus más feraces provincias, recibiendo reproches y reclamaciones insultantes de potencias que abusan de su posición, viendo talar las campiñas, robar los ganados, asesinar a los ciudadanos y amagar las poblaciones de irrupciones de los indios bárbaros en las provincias del interior, sin que

ponga ni pueda poner coto a estas desgracias; la miseria pública, general y sin esperanza de remedio; el descontento universal retratado en todos los semblantes; los depositarios del poder sin acción, porque a cada paso encuentran trabas en la nueva organización que les impide obrar el bien; descuidada la educación pública y abandonados los establecimientos de beneficencia por falta de recursos para su fomento; los caminos infestados de cuadrillas inmensas de salteadores y forajidos que destruyen las fortunas, que privan de la vida a los laboriosos ciudadanos, y que se presentan con descaro aun en las mismas poblaciones porque las autoridades carecen del auxilio que antes tenían para reprimir su audacia y castigar su insolencia; los ciudadanos sobrecogidos de espanto, que si no transigen con los malhechores, por lo menos no se resuelven a perseguirlos, temiendo que sus cómplices acechen su vida y siembre la desolación en las familias; la administración de justicia desorganizada por la ley que se tituló de arreglo de los tribunales, y desatendida porque no se pagan sus dotaciones a los magistrados, y porque carecen de auxilios para perseguir y castigar a los facinerosos; los ciudadanos gravados con el pago de las contribuciones que antes se impusieron para ocurrir a las necesidades de sus provincias, y que hoy o se disipan o se invierten en aliviar otras distintas, y además, abrumados con multitud de diversos onerosos impuestos que agotan sus fortunas, que paralizan sus giros, causando en consecuencia la ruina de la agricultura, del comercio y de las artes; las clases todas de la sociedad sin garantías, sin recursos para proporcionarse una subsistencia decorosa; sin apoyo en las autoridades, sin protección y sin fomento la libertad de imprenta, último recurso de los hombres oprimidos, destruida con el hecho de habérsele quitado la salvaguardia del jurado: la República toda, en fin, burlada con las apariencias y el nombre de un pueblo constituido, y entregada en realidad a una anarquía espantosa, peor sin duda que si se hallara en el estado natural, puesto que no encuentra con leyes protectoras y sí con represivas, no tiene derechos que gozar y sí obligaciones que cumplir.
Estos males y otros, en fin, resultados todos de la actual organización, observa este ayuntamiento en su municipalidad, en el departamento y en la nación toda, sin encontrar otro remedio que apelar al sistema de gobierno que ha sido más estable, al que ha dado a los ciudadanos garantías, al que protegía las vidas, honor y fortunas de los asociados, al que gravaba menos al pueblo con contribuciones, y en el que se invertían sus productos en las necesidades públicas, al que dio a la nación mejor nombre, más crédito y mayor esplendor, al sistema federal, en fin, en quien advierte todas estas ventajas, que vio destruir por una traición vil, y que es el que proclama la opinión pública. Así es que al elevar a V.S. la adjunta exposición de un número considerable de ciudadanos de esta municipalidad, no puede menos que manifestar ser unísono en opiniones con los que representan, apoyar su exposición, y pedir a V.S. se sirva elevarla con su informe y este oficio a la letra por los conductos de la ley al Excmo. Sr. presidente de la república, de cuya filantropía, honradez y civismo, espera este cuerpo el remedio de las calamidades públicas.

Dios y libertad. Toluca, noviembre 22 de 1837.

José María Monroy

Sr. prefecto de este distrito

Context:
This is a representation, not a pronunciamiento. It contains no explicit or implicit threat of insubordination. However, as was the case with the earlier “Exposición de la junta departamental de Durango a Anastasio Bustamante” of 30 October 1837, and the corpus of “exposiciones” and “representaciones” other departmental juntas launched over the next few months, it remains the case that a significant number of federalist provincial corporations – including this municipality, - adopted the pronunciamiento dynamic of circulating their reasoned demands for constitutional change in the hope that were enough of these to do be made, the President would have no choice but to listen to the voice of the provinces and restore the 1824 charter.
WF

https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=123